

Manual del Alumno



ÍNDICE

	Página
La Escuela de Postgrado de la UTP	3
El Modelo Educativo	3
Dirección Académica	4
Servicios Académicos	4
Comunicaciones	5
Identificación	5
Faltas & Sanciones	5
Biblioteca	7
Facturación y Cobranzas	8
Egreso y Certificación	8
Requisito de Idioma Extranjero o Lengua Nativa	9
Reglamentos EPG	10



A. La Escuela de Postgrado de La UTP

La Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) es una institución educativa innovadora que promociona el conocimiento, la cultura y desarrollo para los profesionales y ejecutivos interesados en lograr un desempeño superior y competitivo en su campo.

Nuestra **Misión** es dar a todos los peruanos acceso a una educación superior de calidad que les permita alcanzar una vida mejor.

Nuestra **Visión es** ser la primera opción para estudiantes con afán de superación que contribuyan a un Perú mejor

Nuestros **Valores** son Integridad, Responsabilidad, Apertura al cambio, Trabajo en equipo, Aprendizaje continuo y pasión.

B. El Modelo Educativo

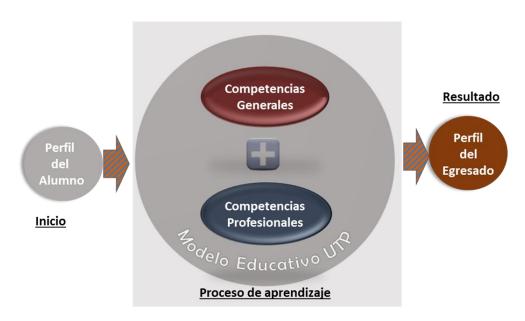
La Escuela de postgrado de la UTP tiene un <u>Modelo Educativo basado en Competencias</u> que fortalece el desarrollo integral de nuestros alumnos a través del desarrollo de sus:

Conocimientos (conocer) + Habilidades (hacer) + Actitudes (ser).

La Escuela de Postgrado establece las siguientes *Competencias Generales*: Innovación y Espíritu Emprendedor, Liderazgo y Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Sensibilidad al Entorno, Visión Global e Integrada. Las cuales sumadas al desarrollo de las Competencias Profesionales establecidas para cada programa son la base del "Perfil del Egresado".

Estas competencias, se transforman en ejes transversales del proceso educativo que implementamos en la Escuela de Postgrado ya que se encuentran incorporadas en nuestras mallas curriculares y se reflejan en el perfil del egresado de cada programa en particular.

Planes de Estudio Maestría





C. Dirección Académica

La Dirección Académica es la encargada de establecer, difundir y controlar la aplicación del modelo educativo de la Escuela de Postgrado de la UTP para sostener la misión de la Escuela.

La Dirección Académica a disposición de los alumnos para atender sus comentarios y/o sugerencias directamente.

Ada Kanashiro	akanashiro@utp.edu.pe	Directora Académica
	epg_direccionacademica@grupoutp.edu.pe	
Berenice Palomino	npalominob@utp.edu.pe	Jefe Académico

Las Encuestas:

Son las herramientas de Control de Calidad por parte del alumno, es a través de las *Encuestas* que los alumnos nos trasladan sus pareceres e inquietudes y nos ayudan a evaluar y medir su grado de satisfacción y el cumplimiento de nuestros objetivos, contribuyendo de esta manera a nuestro proceso de mejoramiento continuo. Pero para desarrollar de manera eficiente las oportunidades de mejora necesitamos:

- La retroalimentación de los alumnos no sólo en los puntajes que asignan sino también con sus comentarios y observaciones.
- La participación de todos los alumnos en las encuestas para poder obtener una muestra relevante.

Estos dos elementos nos permitirán proponer alternativas de mejora adecuadas, eficaces y eficientes.

D. Servicios Académicos

La oficina de Servicios Académicos es la encargada de gestionar los servicios académicos a los alumnos. Se encuentra ubicada en el piso 5 de la Escuela de Postgrado, sede San Isidro, y Piso 15 – Sede Torre Tecnológica II – Petit Thouars; durante el desarrollo de su programa será su nexo para temas administrativos, como notas, retiros, certificados, constancias, revisión de notas, exámenes subsanatorios, entre otros, los mismos deben gestionarse a través de la oficina de atención al alumno.

Yuriko Rivas	vrivasc@grupoutp.edu.pe	Jefe de Servicios Académicos
Jorge Hernandez	jhernandet@utp.edu.pe	Atención al Alumno

Horario de Atención

- Sede San Isidro lunes a viernes de 9:00 am a 9:00 pm y los sábados de 9:00 am a 1.00 pm
- Sede Torre II lunes a viernes de 2:30 pm a 10:30 pm y los sábados de 9:00 am a 4.00 pm

Información Académica y Reglas Básicas:



Sobre la Asistencia:

- Asistencia obligatoria, mínimo al 75% de horas por cada asignatura. En el caso de los Talleres intensivos de fin de semana la asistencia debe ser del 100%.
- Se tomará lista al inicio de cada sesión (tener presente que una clase de 04 horas son dos sesiones).
- Si se supera el 25% de inasistencias: Se recibirá una calificación especial (DPI) equivalente a 0.00 que lo desaprueba del curso. En este caso no hay justificación alguna.

Sobre las Calificaciones:

- Nota aprobatoria 12.00 (sin redondeo)
- La calificación es vigesimal y considera 02 decimales
- La entrega de notas es personal, o por medio del sistema.
- La nota final es resultado del promedio ponderado de la Fórmula de Evaluación detallada en el sílabo de cada curso.

Sobre los Materiales:

Los sílabos estarán disponibles para los alumnos al inicio de cada curso.
 Las presentaciones de los docentes se cargarán de acuerdo a la coordinación con los estudiantes: al iniciar, al finalizar cada sesión, al finalizar el curso, o no se cargan (en caso de contener información confidencial)

E. Comunicaciones

Toda comunicación oficial de la EPG hacia los alumnos se hará através de su correo electrónico institutucional. Los alumnos deberán tomar las precauciones para activarlo cuando se lo entregan al inicio de su programa.

F. Identificación

Con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y bienes existentes en sus instalaciones la UTP ha establecido una política institucional para normalizar y controlar el ingreso de empleados administrativos, profesores y alumnos a sus diversos campus y sedes.

Con la finalidad de implementar dicha política de seguridad, se les otorgarán unos carnets de UTP.

El carnet de UTP, es un documento de identificación personal e intransferible que les permite acceder a los diversos sedes de la UTP, debiendo identificarse necesariamente con este para su ingreso ya sea peatonal o a los estacionamientos. De no portar esta identificación no podrá ingresar a la sedes.

En caso de contar con movilidad otorgar los datos necesarios para generar los accesos a los estacionamientos de las sedes.

G. Faltas & Sanciones

Aquí la lista de Infracciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina del Estudiante aplicable a todos los alumnos de pre y postgrado de UTP.

	INFRACCIONES	GRAVEDAD
1	Copiar o intentarlo por cualquier medio, durante una prueba, examen, práctica, trabajo o cualquier asignación académica.	Seria
2	Presentar un mismo trabajo, en todo o en parte, en más de una asignatura sin el consentimiento de los profesores competentes.	Seria



2	Negoroo o mostror ou identificación quendo escretistado accum	Caria
3	Negarse a mostrar su identificación, cuando sea solicitada por un académico, funcionario o persona autorizada.	Seria
4	Expresarse de manera soez o en forma altisonante al interior del recinto	Seria
7	universitario.	Jena
5	Estacionar el vehículo en lugares no autorizados	Seria
6	Cambiar del sitio asignado un bien que pertenece a la Universidad, sin	Seria
-	autorización expresa de la misma.	
7	Realizar proselitismo político partidario dentro del recinto universitario.	Seria
8	Gestionar una revisión de nota sin respetar el procedimiento descrito en el	Seria
	Reglamento de Estudios.	
9	Fumar en áreas abiertas o cerradas de la Universidad	Seria
10	Negarse a la revisión de mochilas, carteras, maletines, paquetes,	Seria
	maleteras u otros cuando sea solicitado por personal autorizado de la	
	Universidad.	
11	Incumplir con cualquiera de los deberes del estudiante	Seria
12	Solicitar o recibir clases particulares remuneradas, individuales o en grupo	Seria
40	a docentes de la Universidad.	0
13	Presentar información en una asignación académica sin citar o reconocer	Grave
4.4	la fuente original	0
14	Faltar el respeto a un miembro de la comunidad universitaria	Grave
15	No mantener en reserva la contraseña del código de usuario asignado por la Universidad	Grave
16	Ofrecer y entregar dádivas para la obtención de beneficios académicos.	Grave
17	Suplantar o hacerse suplantar en o para la realización de cualquier	Grave
17	actividad académica.	Glave
18	Faltar a la verdad, falsearla u ocultarla	Grave
19	Dañar, destruir o usar indebidamente las instalaciones, los ambientes, los	Grave
. •	acabados, el mobiliario, los equipos, los sistemas de información, el correo	0.0.0
	electrónico; y en general, los bienes y servicios de la Universidad o que la	
	Universidad ponga a su disposición dentro o fuera del recinto universitario	
	y de sus miembros.	
20	Expresarse, públicamente y por cualquier medio institucional, en	Grave
	menoscabo de la Universidad, de sus funcionarios, autoridades, personal o	
	de algún miembro de la comunidad universitaria.	
21	Dañar la imagen, el honor o el patrimonio de la Universidad o de algún	Grave
	miembro de la comunidad universitaria o de terceros que se encuentren en	
	los recintos de la Universidad o en los lugares que esta utilice	
22	Consumir licor, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, o usar	Grave
	sustancias prohibidas al interior de los recintos de la Universidad o en los	
22	lugares que esta utilice. Encontrarse en estado de ebriedad, o bajo la influencia de drogas,	Crovo
23	estupefacientes o sustancias psicotrópicas, al interior de la Universidad o	Grave
	en lugares que esta utilice.	
24	Mostrar comportamiento individual o colectivo al interior del recinto	Grave
24	universitario que atente contra la moral y las buenas costumbres o que	Grave
	contraríe los principios y valores que cultiva la Universidad.	
25	Realizar, propiciar o encubrir actos que menoscaben de cualquier modo los	Grave
	principios o la imagen de la Universidad.	3.2.0
26	Apropiarse o intentar apropiarse de bienes pertenecientes a la Universidad	Muy Grave
,	o a terceros en los recintos de la Universidad o en los lugares que esta	,
	utilice.	
27	Pertenecer a agrupaciones ilegales	Muy Grave
28	Ingresar, transportar, distribuir, vender o proporcionar estupefacientes o	Muy Grave
	sustancias psicotrópicas definidas como tales por la legislación vigente, en	
	el recinto universitarios o en los lugares que la Universidad utilice	



29	Atentar contra la vida de un miembro de la comunidad universitaria o contra personas ajenas a ella, desde el recinto universitario o dentro de él.	Muy Grave
30	Tener sentencia por delito doloso.	Muy Grave
		•
31	Falsear el trabajo intelectual, como citar autores inexistentes, referirse a	Muy Grave
	trabajos no realizados o tergiversar datos presentados como parte un	
	trabajo académico.	
32	Presentar documentación falsa o con información adulterada en todo o en	Muy Grave
	parte.	•
33	Adulterar, sustraer o destruir cualquier documento expedido por la	Muy Grave
	Universidad de carácter académico o administrativo, de manera directa o a	-
	través de terceros.	
34	Participar o colaborar en la planificación, organización o ejecución de actos	Muy Grave
	que ocasionen daños personales o materiales, o que alteren el normal	•
	desarrollo de las actividades de la Universidad.	
35	Realizar cualquier modalidad de hostigamiento sexual en agravio de un	Muy Grave
	miembro de la comunidad universitaria.	may Clave
200		M Crove
36	Destruir, sustraer o alterar la información de los sistemas y registros	Muy Grave
	oficiales de la Universidad de manera directa o a través de terceros.	
37	Portar armas blancas o de fuego dentro del recinto universitario, aun	Muy Grave
	cuando cuenten con licencia para portar armas.	
38	Incitar o cometer actos de violencia física o psicológica; o intimidación	Muy Grave
	contra terceros en los recintos de la Universidad o en los lugares que ésta	-
	utilice.	
39	Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad universitaria.	Muy Grave
	=	a, Jiaro

Se considera falta grave tanto la realización efectiva de las conductas mencionadas en este capítulo como el intento de realizarlas. Así mismo, cometen falta tanto los autores directos de dichas conductas, como sus cómplices y quienes omitan la obligación de denunciarlos oportunamente.

Sobre las Sanciones:

De acuerdo con su gravedad, las faltas reciben las siguientes sanciones:

- a. Amonestación
- b. Separación temporal o suspensión.
- c. Separación definitiva.

Excepcionalmente, si las autoridades que aplican la sanción, si aprecian que en un caso particular concurren circunstancias atenuantes, pueden aplicar la sanción de Amonestación y, de ser el caso, Amonestación y Desaprobación con calificación de 00 en la asignatura.

El procedimiento correspondiente para la aplicación de sanciones puede ser revisado en el Reglamento de Disciplina de Alumnos.

H. Biblioteca

Información General:

Angelo Salazar	asalazarc@utp.edu.pe	Biblioteca
----------------	----------------------	------------

Ubicación: Segundo nivel de nuestra Escuela de Postgrado, sede San Isidro.

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 am a 11:00 pm



Sábado de 8:00 am a 9:00 pm Domingo de 9:00 am a 2:00 pm

La Biblioteca:

Podrán revisar el catálogo virtual en el siguiente link: http://tubiblioteca.utp.edu.pe/

También podrás ver los diversos servicios que te ofrece la Biblioteca:

- Lectura en sala
- Préstamo y consulta de recursos de Información
- Libros y trabajos de investigación
- Bases de datos EBSCOHost
- · Bases de datos de acceso libre
- Reserva de Salas grupales
- Bibliotecario en línea
- Librería UTP-Libun
- Préstamo de Tablets

I. Facturación y Cobranzas

Medios de pago:

Los pagos se realizará únicamente de manera presencial o virtual con el número de DNI en los siguientes bancos Interbank, BBVA, Scotiabank, BCP

Trámite para Factura:

En caso el comprobante solicitado sea Factura solamente deberá pagar en el banco BCP al siguiente número de Cta. Cte. 193-2304436-0-30. Una vez cancelado enviar el voucher de pago a Atención al Alumno dentro del mes de vencimiento, a más tardar el 15 de cada mes, pasada esa fecha se inicia el cierre de mes contable y el comprobante a emitir en automático será Boleta de Venta.

J. Egreso & Certificación

Programa	Requisitos para Egresar	Requisitos para Certificar	Disposiciones aplicables
MBA / Maestrías Especializadas	 ✓ Haber aprobado todas las asignaturas que exige el plan de estudios del programa y no tener pendiente ningún curso. ✓ Contar con la constancia de dominio a nivel Intermedio de un segundo idioma o lengua nativa emitida por una entidad académica que se encuentra en la lista pre aprobada por UTP, para graduarse. ✓ Cumplir con todos los derechos administrativos. ✓ No tener ninguna deuda vencida ni por vencer. 	Trabajo de Investigación	Reglamento de Grados Académicos – Postgrado Guía del Proceso para obtener el Grado EPGUTP Procedimiento para el diploma de Maestro Resolución Rectoral N 374-2017-R-UTP Requisito del Idioma Extranjero y Lengua Nativa
Programas de	√ Haber cumplido aprobar	No aplica	



Especialización y CDE(Extensión)	todas las asignaturas exige el plan de estudios del programa y con los requisitos de asistencia. ✓ Cumplir con todos los derechos administrativos.	
	✓ No tener ninguna deuda vencida ni por vencer.	

EXÁMENES INTERNACIONALES	PUNTAJE / NIVEL MÍNIMO ACEPTADO
Test of English as a Foreign Language Paper (TOEFL)	457+
Test of English as a Foreign Language iBT (TOEFL)	42-71
Test of English for International Communication (TOEIC)	550 - 780
International English Language Testing System (IELTS)	4-5
Preliminary (PET)	B1
First English Certificate (FCE)	(Pass) C
International Baccalaureate - English HL	Grade 5
International General Certificate of Secondary Education - English as a Second Language	F
Examination for the Certificate of Competence in English (ECCE)	Pass
Michigan English Test (Michigan)	53 x skill
Diplome d'Etudes en Langue Frances (DELF)	B1
Goethe – Zertificat (alemán)	B1
Deutsches Sprachdiplom (DSD I)	Pass
Diploma Intermedio di Lengua Italiana (DILI)	B1
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Livello 2
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Livello B1
Certificado de Proficiencia em Lingua Portuguesa para Extrangeiros (CELPE – Bras)	Nivel Intermedio
Diploma Intermedio de Português Língua Estrangeira (DIPLE)	Pass
Hanyu Shuiping Kaoshi (chino mandarín)	HSK Nivel 2 Oral
Youth Chinese Test	Nivel Intermedio
Business Chinese Test A	Nivel 3
Nihongo Noryoku Shiken (japonés)	N3

K. Requisito Idioma Extranjero o Lengua Nativa

INSTITUCIONES ACEPTADAS POR UTP PARA SEGUNDO IDIOMA		
Asociación Cultural Peruano Británica	Centro de idiomas de la Universidad Autónoma del	
Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica	Perú	
Euroidiomas	Centro de Idiomas Universidad Continental	
Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA)	Alianza Francesa	
Wallstreet Institute	Goethe Institute	
Headway College	Centro Cultural Perú Brasil	
Berlitz	Centro Cultural Brasil Perú	
Centro de Idiomas de SENATI	Centro Cultural de la Lengua Portuguesa	
Centro de Idiomas de la Universidad Agraria La Molina	Centro de Idiomas Virgen de las Mercedes	
Centro de Idiomas de la Universidad Cayetano Heredia	Instituto Cultural Da Silva Cordeiro	
Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo	Centro Italiano Antonio Raimondi	
Centro de Idiomas de la Universidad de Ciencias y Humanidades	Instituto Italiano de Cultura	
Centro de Idiomas de la Universidad de San Martín de Porres	Centro Cultural Peruano Japonés	
Centro de Idiomas de la Universidad Enrique Guzmán y Valle	Asociación Peruano China	
Centro de Idiomas de la Universidad Mayor de San Marcos	Instituto Chino Mandarín Mencio	
Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal	EF International Language Center	
Centro de idiomas de la Universidad Pacífico	Academia de Quechua Yachay Wasi	
Centro de Idiomas de la Universidad Ricardo Palma	Langrow	



L. Reglamentos EPG

A continuación se detalla un índice de Reglamentos de la Escuela de Postgrado de la UTP:

- Reglamento Académico Administrativo Postgrado.
- Reglamento de Disciplina de Alumnos.
- Reglamento de Grados Académicos Postgrados

Podrán encontrar los Reglamentos en https://www.utp.edu.pe/transparencia